PARRAFO CXVIII.

Diferencia entre las acciones justas y honestas, y las injustas y deshonestas.

Finalmente, como la ley ó la voluntad divina nos obligue al amor; (§ 79. 55.) y el amor pueda ser de justicia, ó de humanidad y beneficencia; (§ 82. seq.) 64. la accion que se conforme en todo con el amor de justicia, será justa; la que discrepe de él en cualquiera circunstancia, injusta; 65. la que emane del amor de humanidad y beneficencia, honesta; la que se desvie de él, deshonesta, torpe ó inhumana. De lo que se deduce tambien, 66. cuál sea la diferencia que hay entre justicia expletiva y justicia atributiva.

CAPITULO V.

De los deberes del hombre para con Dios.

PARRAFO CXIX.

Transicion á la doctrina de los mismos deberes.

Lo que hemos dicho hasta aquí, pertenece á los principios de la más pura disciplina. Y ahora vamos á tratar ya de los deberes que el derecho natural impone á todos los hombres en general, y á cada uno

en particular. Parece que Ciceron, que ilustró esta parte de la ciencia en la literatura latina, fué el primero que, con beneplácito y consejo de sus amigos, llamó oficios á estas obligaciones. (*)

PARRAFO CXX.

Definicion de la palabra oficio. (Deber.)

Entendemos aquí por deber, la accion que se haya de sujetar á las leyes, con una obligacion perfecta ó imperfecta. Y no podemos admitir la definicion de los Estoicos, que dicen que esa palabra, significa: "todo aquello de cuya ejecucion pueda darse una

^(*) Que la doctrina de los oficios entre los Estoicos formaba una parte de su filesofia moral, nos lo dice Diógenes Laercio, que no solo expuso con toda concision y claridad los dogmas relativos á los deberes de los Estoicos; Lib. 7. segm. 108. seg. sino que frecuentemente elogia sus libros, como los de Zenon, Lib. 7. 4. los de Cleantho, Cap. 7. 175. los de Sphero, Lib. 7. 178. Plutarco, de repugn. Stoic. p. 1045. recuerda los escritos de Chrysip. Ciceron, de offic. 3. 2. los de Panecio y los de Posidonio, ad Attic. 16. 2. que trataron del mismo asunto. A ejemplo de aquellos autores, escribió tambien Ciceron un tratado sobre la propia materia; y buscando para él un nombre que le conviniera, segun la indole del idioma latino, y que expresase la misma idea que la palabra griega de que usaban los Estoicos, no encontró otra más apropiada que la de officium; y por eso intituló ese libro: de officiis, y expresó los razones que tuvo para haberle dado ese nombre. Por esto decia: ad Attic. 16. 6. «En «cuanto á la pregunta que me haces sobre el título, yo creo que wel que mas le conviene, es: de Officiis, a no ser que tu creas «otra cosa »

"razon probable, ó la razon que aconsejó que se eje"cutara." (*)

PARRAFO CXXI.

Su indole.

Como el deber es la accion que se ha de conformar con la ley; (§ 120.) se deduce fácilmente, 1. que no puede concebirse deber sin ley; 2. que no cumple un deber el que ejecuta voluntariamente una accion que no está prevenida por la ley; 3. que cesa el deber cuando cesa la ley, ó la razon en que se fundaba; 4. que cuando la ley se ha dictado únicamente para determinadas personas, puede suceder con frecuencia que ejecutando dos indivíduos una misma accion, el uno cumpla con sn deber, y el otro lo quebrante. (†)

PARRAFO CXXII.

Division en perfecto é imperfecto.

Como la obligacion, que es la fuente de todo deber, puede ser perfecta ó imperfecta; [§ 120.] 5. así tambien será perfecto el deber que emane de una obligacion perfecta, ó sea de una ley; é imperfecto el que reconozca por orígen una obligacion imperfecta, ó sea una virtud. (*) (§ 9. 10.)

PARRAFO CXXIII.

En natural, cristiano y civil.

Como la norma de los deberes es la ley; (§121.1.2.)

dicamentos, como lo dicen otros, y entre ellos Haer, apud Epiph. 64. 3. Porque no hay ley divina alguna que mande ejecutar esa accion; pues el mismo Orígenes confesó posteriormente que habia interpretado mal el pasage de San Mateo, 19, 12, Véase & Huet. Origen. 1. 1. 13. p. 8. Tampoco puede dudarse que quebrantaban un deber los cristianos que admitian la ley de la circuncision, ó creian agradar á Dios ofreciéndole sacrificios; aunque una y otra cosa habian sido en otro tiempo un deber de los fieles. Gal. 3. 23. 25. 4. 3. 4. 5. V. 2. Col. 2. 20. Hebr. 9. 9. 10. Finalmente, si alguno desempeña funciones judiciales, suplantando al que tiene facultad de ojercerlas, falta á su deber, y so constituye en reo: siendo así que el verdadero juez, al ejecutar aquellas mismas funciones, cumple con su deber. 1. Petr. 4. 15.

(*) Son deberes perfectos: no dañar á otro; observar los pactos, indemnizar los daños, y otros. Son imperfectos: socorrer con nuestro dinero á los necesitados, dar limosna á los pobres, mostrar el camino al viajero descarriado, dar consejo al que vacila, y otros de este género. Vid. Cic. de offic. 3. 12. seq.

^(*) Porque como no hay hecho alguno, por temerario que sea, del que no pueda darse alguna razon probable; resultaria que toda accion ejecutada, no solo por los hombres, sino tambien por los brutos, se convertiria en un deber. Así lo comprendieron tambien aun los mismos Estoicos, de quienes Laert. 7. 107. «Sos«tienen que el deber alcanza hasta las plantas y los brutos. Por«que tambien en ellos se observan deberes.» Y aunque es cierto que todo deber se funda en alguna razon; ésta debe ser tal, que impela al hombre; y no á los brutos, á obrar ó no obrar; esto es, la obligacion. (§ 6.)

^(†) Aclararémos con ejemplos estas proposiciones. Nadie podrá decir que Orígenes cumplió un deber cuando se mutiló á sí mismo, cortándose las partes sexuales, como refiere San Gerónimo, Epist. 65. 6 procurándose la impotencia por medio de me-

como ésta es divina ó humana, y como la divina puede ser natural ó positiva; 6. de otras tantas clases son los deberes; de manera que, 7. aquellos que se refieran á la norma de la ley divina natural, serán naturales; 8. los que se hayan de acomodar á la ley divina positiva, cristianos; 9. y finalmente, los que se deriven de un precepto de la ley humana, deberán llamarse civiles. (*)

PARRAFO CXXIV.

En deberes para con Dios, para con nosotros mismos, y para con nuestros semejantes.

La division principal de los deberes, se deriva del objeto mismo; porque siendo tres los entes respecto de los cuales tenemos que cumplir algunos deberes; Dios, nosotros mismos y nuestros semejantes; (§ 90.) 10. de tres clases serán tambien los deberes que tenemos que observar: unos para con Dios Omnipotente; otros para con nosotros mismos, y otros, finalmente, para con los otros hombres. Ordenadamente irémos tratando de estas tres clases de deberes.

PARRAFO CXXV

Fundamento de los deberes para con Dios

Va antes hemos dicho que los deberes para con Dios, emanan de sus perfecciones infinitas; (§ 87.51.) de lo que hemos deducido que no debemos amarlo con otro amor que con el de devocion y de obediencia; y que como es un ente perfectísimo, de quien todos dependemos, debemos reverenciarlo y alabarlo con todas las fuerzas de nuestra alma, y tributarle un obsequio interno y perfectísimo. (§ 91.61.)

PARRAFO CXXVI.

Obligacion dei conocimiento de Dios.

Como ya hemos dicho que todas las perfecciones que tenemos para con Dios emanan de sus infinitas perfecciones; (§ 125.) es consiguiente. 11. que el hombre esté obligado, no solo á adquirir un conocimiento claro de Dios y de sus perfecciones, sino tambien 12. de aumentar cada dia más y más ese conocimiento, y 13. de elevarlo al mayor grado posible de certidumbre y de evidencia. Y como esto no pueda conseguirse, sino por medio de una meditacion constante de aquellas verdades que nos enseña la recta razon;

^(*) Ejemplos: Son deberes naturales: reverenciar religiosamente á Dios; obedecer á nuestros padres; rechazar la fuerza y la injuria. l. 2. l. 3. D. de just. et jur. Son deberes cristianos: la propia abnegacion; la paciencia en los trabajos; la imitacion de Jesucristo. Son deberes civiles: pagar los tributos; no edificar contra la forma antigua; (l. 31. D. de servit, urb. praed.) observar las formalidades prescritas por las leyes para ciertos actos; abstenerse de litigar en el tiempo en que por la ley vaquen los tribunales, etc.

ya por la contemplacion de las cosas criadas, y ya por la consideracion reflexiva de otras más elevadas, que podemos advertir diariamente, y que constituyen una prueba de la Sabiduría y de la Providencia divinas; cualquiera comprende 14. que nosotros estamos enteramente obligados á conocer todas aquellas perfecciones; y que aquellos 15. que teniendo sano su entendimiento, descuidan los médios sencillos de adquirir ese conocimiento, incurren en ignorancia inexcusable; y los que atribayen á Dios alguna imperfeccion, cometen un error que es tambien indisculpable. (*) (§ 107. 55.)

PARRAFO CXXVII.

Y del recto conocimiento de sus perfecciones.

Del mismo principio se duduce, 16. que es un de-

ber nuestro el tener ideas justas de Dios, (*) y que por lo mismo debemos estar, no solo persuadidos, sino plenamente convencidos 17. de que existe; 18. de que es autor y criador de todas las cosas; 19. de que su Providencia lo conserva y gobierna todo; de que 20. tiene un especial cuidado de las cosas humanas; y finalmente, 21. de que es un ente simple, eterno, independiente, incomprensible, omnipresente, único, inteligente, sapientísimo, presciente, ommiscio, libérrimo omnipotente, veraz, justo y óptimo. (Elem. filos. mor. § 182. seq.)

PARRAFO CXXVIII.

Toda impiedad y blasfemia es inexcusable.

El que temerariamente niega la existencia de Dios y de sus perfecciones, se llama impio: el que atribu-

^(*) Por eso dice el apóstol San Pablo, que «lo que puede co«nocerse de Dios,» lo conocen hasta los mismos paganos, porque las cosas invisibles de Dios, han podido conocerse y entenderse desde el principio del mundo, por la contemplacion de las criaturas, y de otras innumerables pruebas que demuestran la existencia de un poder divino y sempiterno; y de ahí infiere que son inexcusables los que carecen de este conocimiento. Rom. 1.20. Y si esto no fuera así, ¿qué orígea podría asignarse á ese conocimiento universal que todas las naciones han tenido de Dios y de sus perfecciones? Vid. Cicer. Quaert. Tuse. 1. 13. de nat. Deor. 2. 2. Maxim. Tyr. Diss. Platon. 38. Aelian. Var. Histor. 2.31. Senec. Epist. 117. Perque aunque es a conocimiento universal de las naciones no sea una prueba de la existencia de Dios, (§ 71*) de él se deduce con toda claridad, que el conocimiento de la Divinidad es innato en el corazon del hombre. Esto

hizo decir á Ciceron: que «no comprendia que hubiera alguno «que dudara de la existencia de Dios, y no dudara tambien de la «del sol.» De nat. Deor. 2.2.

^(*) Rectamente, Epit. Enchirid. Cap. 37. "La primera de "las ciencias es la de la religion para con los dioses inmortales: "tener opiniones rectas de ellos; de manera que conozcas que "existen; y que administran todas las cosas con bondad y "con justicia." Y á la verdad se engañan en gran manera los que creen que la religion consiste únicamente en vivir con henradez y probidad, importando poco las ideas que se tengan respecto de Dios y de las cosas divinas. Porque derivándose de las perfecciones de Dios todos los deberes que para con él tenemos: (§ 125.) ¿cómo se le podrá tributar la veneracion de que es digno, ni la obediencia que en todo se le debe, si se ignoran sus perfecciones ó se juzga de ellas erróneamente? (§ 30.)

ve á Dios imperfecciones que repugnan á su naturaleza, se dice blasfemo; palabra que está tomada de las sagradas letras. Y como los que no conocen las perfecciones de Dios, pudiendo conocerlas, adolecen de ignorancia; y los que le atribuyen alguna imperfeccion, incurren en error inexcusable: se deduce fácilmente, 22. que toda impiedad y blassemia es inexcusable; que son impios 23. los que torpe y obstinadamente niegan la existencia del Ser supremo, ó su l'rovidencia en el universo; y 24. blasfemos los que como Homero y otros poetas, presentaron á los ojos de los hombres muchos Dioses pleitistas, adúlteros, incestuosos, y aun deformes, cojos, heridos, y llorando como mugeres; 25. profesando así ideas absurdas de los Dioses, no solo con las palabras, sino tambien, 26. con simulacros horrendos y 27. con torpisimas v nefandas ceremonias. (*)

PARRAFO CXXIX.

Obligacion de procurar la gloria de Dios.

El que se ha formado una idea clara de las perfecciones de un ente, no puede dejar de complacerse mucho con ellas. Y como el que se complace con las perfecciones de algun ente, desea que todos los demás tengan igual complacencia, y le tributen la misma veneracion; es ciertamente un deber nuestro, 28. el enseñar tan sublime doctrina á los que ignoran las perfecciones de Dios; 29. el conducir por el buen camino á los que se han extraviado de él, y 30. el exhortar á los impíos, cuanto fuere posible, con consejos y con sólidas demostraciones, á efecto de que tributen reverencia al Sér Supremo. (*) Los que obran así 51. procuran verdaderamente, hasta donde les es posible, la gloria de Dios.

^(*) Con razon los escritores cristianos, autores de las apologias, reprobaron fuertemente á los paganos la impiedad v la blasfemia. Así lo hicieron Justino mártir, Athenágoras, Teófilo de Antioquía Jaciano, Hérmias, Tertuliano, Cipriano, Mimício, Félix, Arnobio, Lactancio, Eusebio, Julio Firmico Materno v otros. Y, lo que es admirable, aun entre los mismos paganos, hubo algunos hombres más prudentes que los otros, que criticaron esa locura de sus coreligionarios. Para no aglomerar aquí muchos testimonios de Luciano y de otros filósofos antiguos, bastará citar un pasage de Sófocles, que nos ha conservado Justino mártir, Paraenes. ad Grec. p. 17. et de monarchia. Dei, 104. Euseb. Praepar. evang. p. 348. y otros. "A la verdad que hay un so-«lo Númen, un solo Dios, que crió el cielo y la tierra y todo lo «que hay en ella, y las olas del mar, y la fuerza terrible de los avientos. Hay entre nosotros muchos mentecatos que nos pre-«sentan á Dios como un consuelo del mal, á quien, ora dedica-

[«]mos simulacros de piedra y de madera, ora nos lo representa-«mos en estatuas de oro y de marfil; y nos juzgamos piadosos sa-«crificando víctimas para aplacar á tales imágenes, y estable-«ciendo dias festivos en su honor." ¿Quién no admira á Sófocles, reprendiendo á los suyos lo mismo que despues les reprendió el Apóstol? Rom. 1.21. 32.23.

^(*) Hemos dicho con demostraciones y consejos; no con penas y suplicios. Porque como la ignorancia y el error son vicios, no de la voluntad, sino del entendimiento, á los que no se pueden aplicar otra medicina, que razones que convenzan de la verdad al entendimiento, y le hagan admitirla; fácilmente se deduce que ni aprovechan á los ignorantes, ni colocan á los extraviados en el buen camino, los que expiden leyes pura aplicar el

PARRAFO CXXX.

Tambien el amor de Dios.

El que conoce las infinitas perfecciones de Dios. necesariamente se complace mucho con ellas; (§ 129.) y como el apetito del bien, unido con la felicidad y placer que resulta de su perfeccion, se llama amor; (§ 80) es consiguiente 32, que se debe amar à Dios. Y como miéntras mayor sea la perfeccion y sublimidad del ente, tanto mayor sea el amor y veneracion que le debemos; (§ 87*) 33. Dios deberá ser amado con un amor perfectísimo; esto es, como enseña la escritura: con todo el corazon, con toda el alma y con todas las fuerzas. Matth. 22. 37. Luc. 10. 27. Y como, finalmente, la bondad es una de las perfecciones de Dios, (§ 157. 21.) y Dios es bueno en sí mismo, y en razon del hombre; (Elem. filos. mor. § 189) se dice rectamente, 34. que Dios debe ser amado por una y por otra causa. (*)

PARRAFO CXXXI.

Tambien el obsequio y temor de Dios.

Entre las perfecciones de Dios, se cuenta su omnipotencia y su omnisciencia. (§ 127.) El hombre no puede representarse estas cualidades, 55. sin experimentar un vivisimo deseo de ejecutar todas aquellas cosas que agradan á Dios, y de omitir todas las que le sean desagradables; y en este deseo consiste el absequio para con Dios. Y como al mismo tiempo no puede considerarse á Dios sino como un ente justísimo, 56. el hombre debe procurar con todas sus fuerzas no ofenderlo en manera alguna, diciendo ó haciendo algo que lo agravie, ó que pueda provocar su indignacion contra él. Esta solicitud se llama temor de Dios; y no temor cualquiera, sino temor filial, porque está unido á un vehementísimo amor. (*) (§ 150.)

hierro y el fuego á los ateos; principalmente constando, como consta, qua desde tiempos muy remotos han sido difamados injustamente con la calificacion de ateos; (Clemente de Alejandría in protept.) «hombres que viven templada y modestamente, y que «estudian con más empeño que los otros para manifestar la im-«postura vulgar, respecto de los dioses.» Pudieran citarse muchos testimonios semejantes, entre otros, el de Aelian, Var. Histor. 2. 31.

^(*) Es muy sabida la opinion de los Epicureos y de los Saduceos, que filosofaron acerca del amor de Dios; opinion que han profesado en nuestros dias algunos que se han dedicado empeñosamente al estudio de la teología mística, entre los que ocu-

pa el primer lugar Francisco Salygnac de Fenelon, arzobispo de Cambray, cuyo opúsculo llamado: «Explicacion de las máximas de los santos sobre la vida interior,» ocasionó una cuestion, cuya historia hemos referido ya en otro lugar. [Elem. filos. mor. § 149*.] Pero ¿quién podrá concebir á Dios de otro modo, que como un Sér bueno para con todas las criaturas? Cuán fútil sea, pues, esa cuestion del amor puro, y cuán peligrosa al mismo tiempo, lo demostraron ya Leibnitz, in praef. prodromi et mantissae Codicis jur. gent. diplom. y Wolf, in den etc.

^(*) Y así, el temor filial está unido con el amor; el servil con el ódio, 6 cuando ménos, no participa del amor. Y como el hombre tiene el deber, no solo de temer á Dios, sino de amarlo tiernísimamente; (§ 130.) es consiguiente que el derecho natural exija el temor filial, y no el servil, que puede encontrarse en los hombres más perversos, y aun en los malos génios.

PARRAFO CXXXII.

Tambien de evitar la supersticion.

El que teme á Dios con temor servil, separa el temor de Dios del amor que se le debe. (§ 131. *) Y
como el amor consiste únicamente en la complacencia que resulta de las perfecciones de Dios: (§ 150.)
57. el que teme á Dios sin conocer sus perfecciones,
se llama supersticioso: (*) de lo que se infiere, 58.
que debe evitarse toda supersticion, como emanada
de un temor servil (§ 151.)

PARRAFO CXXXIII.

Sus efectos.

Como el hombre honrado debe huir de toda supersticion, interna y externa, más que de una culebra y de un perro rabioso: (§ 132.) 59. justamente el que es piadoso se abstiene de toda clase de afecto meticuloso respecto de las cosas criadas; así como tambien 40. de los errores en que incurren aquellos que se representan á Dios, como un ente avaro, á quien fácilmente se puede aplacar con regalos; como igualmente 41. de la mágia y de las adivinaciones; 42. de los cultos ficticios; 45. de la opinion absurda de que se puede agradar á Dios, y hacerlo propicio solo con el culto externo, aunque se carezca de todo amor y de todo temor. (*)

PARRAFO CXXXIV.

Y la confianza que debe tenerse en Dios.

Como nadie puede pensar en las infinitas perfecciones de Dios sin representarse al mismo tiempo su

^(*) Luego supersticion es el temor de Dios, que no se funda en la contemplacion de las perfecciones divinas, sino en falsos conceptos respecto de Dios. Lo mismo asienta Teophrasto, Charaet. p. 47. cuando dice que la supersticion «es un afecto «meticuloso para con Dios." Casaubon in Not. dice: «que es un «miedo diverso del que tienen los hombres justos.» Y como un miedo tan absurdo pueda consistir únicamente en el afecto interno, 6 manifestarse con acciones interiores: la primera clase de esta supersticion, la llamamos interna; y la segunda, externa 6 culto supersticioso.

^(*) Estos son los puntos principales en que tiene lugar la supersticion, pues á ellos pueden referirse todos sus demás efectos. Vid. Budd. de atheism. et superstit. cap. 8. et 9. De donde se deduce fácilmente que es del todo inútil la comparacion del ateismo y la supersticion, supuesto que uno y otr se oponen igualmente á la verdadera piedad para con Diosa como lo demostró perfectamente el mismo doctísimo varon re-, futando la opinion de Pedro Bael. Ibid. cap. 4. § 5. p. 346. seq. Nadie podrá negar que la supersticion causa muchos y muy grandes males á la sociedad; de manera, que no puede uno dejar de sorprenderse al leer: «¡Cuántos males puede haber acon-«sejado la religion.» á no ser que se entienda por religion un temor de Dios, destituido de toda recta razon; esto es, la supersticion. Al tratarse de esta materia, merece colocarse en lugar preferente aquel pasage de Juvenal, Satyr. 15. muy digno de tenerse presente, porque sucede con frecuencia lo que en él refiere el poeta, v. 33. seq. «Entre dos ciudades vecinas, Coptos y

omnisciencia, su sabiduria, su poder y su bondad: (§ 127.) es consiguiente, 44. que el hombre coloque toda su confianza en Dios, y 45. descanse únicamente en su Providencia, 46. conformándose resignadamente con lo que Dios disponga de él; y finalmente, 47. que no se ofenda ni se desespere si ve que les acontecen males á los buenos, ó bienes á los malos, pues, 48. debe estar persuadido con evidencia de que esos males han de ser provechosos para él y para otros.

PARRAFO CXXXV.

El culto interno y externo de Dios.

En estos, y otros deberes semejantes consiste el culto interno de Dios, pues entendemos por tal el amor, el temor y la confianza que tributamos á Dios con un corazon sincero. Y como nuestra naturaleza es tal, que propenda á manifestar sus afectos internos con acciones exteriores; pareceria poco sincero el culto interno si no produjese el externo (*) que consiste en las acciones externas, producidas por el amor, el temor y la confianza para con Dios.

PARRAFO CXXXVI.

El externo debe dimanar del amor de Dios.

Como el culto externo de Dios consiste en las acciones externas que provienen del amor, del temor y de la confianza para con Dios; (§ 155) y como el amor no pueda dejar de producir el efecto de que manifestemos aun con palabras la complacencia que nos causa la perfeccion y felicidad del objeto amado: se infiere, 49. que tenemos el deber de hablar siempre de Dios con honor y reverencia; 50. de excitar su amor en los demás con nuestras palabras y nuestras acciones; 51. de dirigirle nuestras públicas alabanzas; y 52. de no ofenderlo con juramentos temerarios, ni con perjurios, ni con palabras equívocas.

PARRAFO CXXXVII.

Tambien el temor de Dios.

Del temor de Dios, y del obsequio que le debemos, como á ente perfectísimo, (§ 131.) deducimos con

[«]Tentira reina aun una ardiente enemistad, un odio inmortal, «llaga profunda, cuya curacion es imposible. Este exceso de fu-«ror entre los dos pueblos proviene de que cada uno de ellos «aborrece á los dioses del otro, creyendo que las únicas divini-«dades á quienes se debe tributar homenage son á las que él adora.»

^(*) Algunos negaron que pudiera demostrarse por la razon la necesidad de este culto externo, ya porque Dios no necesita de

⁶l, como rectamente creyó el filósofo Demonax, in Demonacte, p. 861. tom. 1. que acusado de impiedad por no haber ofrecido sacrificio alguno á Minerva, respondió: «Creia yo que aquella «diosa no tenia necesidad de que le ofreciesen sacrificios:» y ya porque la omision de ese culto en nada perjudica á la sociedad humana ni á la tranquilidad de la vida. Thomas. Jurisp. div. 2. 1. 11. seq. et intr. in Ethic. 3. 37. seq. Pero nadie negará que tampoco necesita Dios del culto interno, que sin embargo